



## SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Reguladas a través de la Orden de 30 de marzo de 2015 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se **aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria**, y Orden de \_\_\_ de diciembre de 2015 de Convocatoria

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

D. .... N.I.F.....  
 DOMICILIO (a efectos de notificación) Calle: .....  
 Localidad / Municipio: ..... C.P.: ..... Provincia: .....  
 Teléfono: ..... Móvil..... E-mail: .....

#### REPRESENTANTE LEGAL DE :

Comunidad de Propietarios / Agrupación de Comunidades / Administración Pública u Organismos, Entidades de Derecho Público, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas integra o mayoritariamente por la Administración Pública ..... con CIF .....

Propietario único de edificio : ..... con NIF/CIF.....

### 2. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

Calle: ..... Nº.....  
 Bloque ..... Escalera ..... Piso ..... Puerta ..... Localidad / Municipio: ..... C.P.: .....

### 3. OBJETO DE LA SOLICITUD

Línea de actuación para la que se solicita ayuda (marcar la casilla que corresponda):

- Actuaciones destinadas a la conservación del edificio
- Actuaciones destinadas a la mejora de calidad y sostenibilidad
- Actuaciones en materia de accesibilidad

### 4. FECHA DE INICIO DE LA ACTUACIÓN:

..... de ..... de 20.....

### SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y previos los trámites reglamentarios, le sean concedidas ayudas y el pago de las mismas en la cuenta que se aporta, para la REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por solicitante mediante escrito dirigido al Responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**NO AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos **Y ME OBLIGO A APORTARLOS AL PROCEDIMIENTO.**

En ....., a ..... de ..... de 20.....  
 Firma

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA**



## DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SOLICITUD

Esta solicitud se presenta acompañada (debidamente reseñados los recuadros que correspondan) de los siguientes **documentos originales o fotocopia compulsada:**

### 1.- DOCUMENTACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA

- 1. Modelo de solicitud debidamente firmada y cumplimentada, según formulario previsto en la presente convocatoria.
- 2. Copia del CIF de la Comunidad de propietarios, o agrupación de comunidades en su caso, o del NIF o CIF en el caso de propietario único de edificios de viviendas o Administración Pública u Organismos, Entidades de Derecho Público, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas integra o mayoritariamente por la Administración Pública.
- 3. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios o agrupación de comunidades, en su caso, para solicitar la subvención, y autorización al representante para que actúe en nombre de la comunidad de propietarios, agrupación de comunidades, según el modelo previsto en el Anexo adjunto.  
Deberá constar la relación de propietarios y arrendatarios de las viviendas y los locales que componen el edificio, identificando cada uno de ellos con la vivienda o local del que sea propietario o arrendatario.  
Para poder computar la cuantía máxima de subvención establecida en el artículo 5.1b) de esta Orden, por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie útil de local, será necesario que el acuerdo establezca que los locales participan en los costes de ejecución de las obras correspondientes.
- 4. Escritura pública de división horizontal del edificio en el que figure la superficie de cada una de las viviendas y locales, liquidada de impuestos y en la que conste la inscripción registral del edificio.
- 5. Documento público que acredite el año de finalización de la construcción del edificio. En caso de no aportar dicho documento la finalización de la construcción será la que determine la información catastral.
- 6. Referencia catastral del inmueble que solicita la rehabilitación.
- 7. Acreditación de la propiedad de los inmuebles que componen el edificio mediante aportación de escritura pública o nota simple registral. En el supuesto de viviendas arrendadas se deberá aportar contrato de arrendamiento suscrito entre el propietario y el arrendatario, liquidado de impuestos, excepto en el supuesto de propietario único de edificio con destino a alquiler durante, al menos, 10 años a contar desde la recepción de la ayuda.
- 8. Certificados de empadronamiento colectivo que acrediten que al menos el 70% de los propietarios o arrendatarios residen de manera habitual en las viviendas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.1c) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril y el artículo 1 de la presente Orden, excepto en el supuesto de propietario único de edificio con destino a alquiler durante, al menos, 10 años a contar desde la recepción de la ayuda.
- 9. Declaración responsable firmada por el solicitante en virtud de lo que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo previsto en el Anexo correspondiente.
- 10. Documento bancario acreditativo de los 24 dígitos correspondientes al código internacional de cuenta cliente (IBAN) del solicitante.
- 11. Cuando se pretenda realizar actuaciones de ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o actuaciones de la calidad y sostenibilidad del edificio en edificios de menos de 8 viviendas deberá acreditar que habitan personas con discapacidad o mayores de 65 años mediante fotocopia compulsada del certificado correspondiente o del DNI, respectivamente.
- 12. Cuando se trate de edificios destinados íntegramente al alquiler, declaración responsable que recoja el compromiso de destinarlas al alquiler durante al menos 10 años desde la recepción de la ayuda y de inscribir en el Registro de la Propiedad la fecha de la recepción de la ayuda mediante nota marginal extendida en el folio registral de cada una de las fincas que vayan a ser destinadas al alquiler, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.2b del Real Decreto 233/2015, de 5 de abril, y artículo 1 de la Orden de 30 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria en la Región de Murcia.
- 13. Cuando las actuaciones se realicen en edificios declarados de Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, será necesaria la acreditación de dicha situación.

**En caso de no autorizar a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por**



otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos deberá aportar con la solicitud la siguiente documentación **original o fotocopia compulsada**:

- D.N.I. o documento correspondiente que acredite la identidad.
- Declaración o declaraciones del impuesto de la renta sobre las personas físicas del ejercicio fiscal correspondiente (año 2013) de los propietarios de las viviendas que integran el edificio.  
En caso de no estar obligado a presentar la citada declaración deberá aportarse certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite los ingresos y una declaración responsable sobre los mismos, de todos los miembros de la unidad de convivencia (Anexo IV). Si se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, deberá aportarse resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.

## 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 1. El informe de evaluación de edificios, cumplimentado y suscrito por técnico competente, con el contenido que establece el Decreto n.º 34/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Región de Murcia. Si el informe de evaluación tiene fecha anterior a la entrada en vigor del Decreto 34/2015, el contenido del mismo será el que establece el anexo II del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

En el caso de que las obras se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria, y el informe de evaluación del edificio se haya suscrito con posterioridad al inicio de obras, se deberá presentar un informe complementario del técnico redactor del proyecto o del informe de evaluación de edificio en el que se acredite el estado previo del edificio, con relación a las partes del mismo objeto de la solicitud, en los mismos términos de lo exigido en el modelo de informe de evaluación del edificio.

- 2. En actuaciones que lo requieran, proyecto de ejecución de rehabilitación visado, suscrito por el técnico competente, en el que conste desglosado el presupuesto de ejecución material destinado a obras descritas en el artículo 3 de la presente orden de:
  - Conservación, que contemple los capítulos: cimentación, estructura, cubiertas, azoteas, fachadas, medianerías u otros elementos comunes, así como instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones, si los hubiera.
  - Mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios que contemple, al menos, actuaciones de las incluidas en una o varias de las letras a), b) o c) del apartado 3 del artículo 3 de la presente Orden, justificando la reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa a dichas actuaciones.
  - Ajustes razonables en materia de accesibilidad que adecuen los edificios y los accesos a las viviendas y locales, a la normativa vigente.

- 3. Memoria suscrita por técnico competente en el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, donde se justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente, donde venga desglosado en unidades de obra con mediciones y precios unitarios el presupuesto destinado a obras en los mismos términos que los expuestos en el proyecto.
- 4. Presupuesto en el que podrán incluir los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, con la excepción del informe de evaluación del edificio que es objeto de su propia convocatoria de ayudas, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares como el beneficio industrial, siempre que todos ellos estén debidamente justificados. No se incluirán, impuestos, tasas o tributos.

En caso de realizarse actuaciones subvencionables de más de un tipo, el presupuesto deberá desglosarse de acuerdo a cada una de ellas.



## ACLARACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Proyecto o Memoria se realizará en tres apartados diferenciados, en cada uno de los cuales se incluirán las partidas correspondientes a obras de :

- a) Conservación.
- b) Mejora de la calidad y sostenibilidad.
- c) Realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad.

Siendo subvencionables en cada uno de los apartados anteriores las actuaciones que se describen a continuación **(Transcripción literal del artículo 3 de la presente Orden)** .

**“2. Se considerarán actuaciones subvencionables para la conservación**, las obras y trabajos que se acometan para subsanar las siguientes deficiencias:

- a) Las detectadas, con carácter desfavorable, por el «informe de evaluación del edificio», relativas al estado de conservación de la cimentación, estructura e instalaciones.
- b) Las detectadas, con carácter desfavorable, por el «informe de evaluación del edificio», relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes, cuando se realicen en edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, o cuando no concurriendo dichas circunstancias, se ejecuten simultáneamente con actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad que resulten subvencionables.
- c) Las que se realicen en las instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente.

**3. Se considerarán actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios**, las siguientes:

- a) La mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.
- b) La instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes, mediante actuaciones como: la sustitución de equipos de producción de calor o frío, la instalación de sistemas de control, regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas de calefacción; el aislamiento térmico de las redes de distribución y transporte o la sustitución de los equipos de movimiento de los fluidos caloportadores; la instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, entre otros.
- c) La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, o la producción de agua caliente para las instalaciones de climatización.
- d) La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.
- e) La mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.
- f) La mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones.
- g) Las que mejoren el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HR, protección contra el ruido.
- h) El acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.

Para resultar subvencionables, el conjunto de actuaciones para el fomento de la calidad y sostenibilidad previsto debe contener, en todo caso, actuaciones de las incluidas en una o varias de las letras a), b) o c) del apartado 3 anterior, de forma que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa a dichas actuaciones. Para su justificación se podrá utilizar cualquiera de los programas informáticos reconocidos conjuntamente por los Ministerios de Fomento y de Industria,



Energía y Turismo que se encuentran en el Registro General de documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

**4. Se considerarán actuaciones para realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad**, las que adecuen los edificios y los accesos a las viviendas y locales, a la normativa vigente. En particular:

a) La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.

b) La instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio, tales como jardines, zonas deportivas, piscinas y otros similares.

c) La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores.

d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.

5. Además de los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 1, el edificio o edificios en los que se pretenda realizar actuaciones de ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o actuaciones de mejora de la calidad y sostenibilidad del edificio o edificios, deberán sumar como mínimo, 8 viviendas, o excepcionalmente menos, cuando en el inmueble vayan a acometerse simultáneamente obras de conservación o cuando habiten personas con discapacidad o mayores de 65 años.

6. No se admitirán obras finalizadas antes de la fecha de entrada en vigor de las correspondientes convocatorias.

7. Para ser beneficiario de las subvenciones se deberá disponer de los siguientes documentos:

a) El informe de evaluación de edificios, cumplimentado y suscrito por técnico competente, con el contenido que establece el Decreto n.º 34/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Región de Murcia. Si el informe de evaluación tiene fecha anterior a la entrada en vigor del Decreto 34/2015, el contenido del mismo será el que establece el anexo II del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

b) Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios de que se trate, debidamente agrupadas, salvo en los casos de edificios de propietario único, y con la autorización administrativa correspondiente, cuando sea preceptiva.

c) Proyecto de la actuación a realizar. Para el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, una memoria de la actuación, suscrita por técnico competente, en la que se justifique además su adecuación al Código Técnico de la Edificación hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente.”



**ANEXO I. ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS/ ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES**

El/la Secretario/a D./D<sup>a</sup>..... de la Comunidad de propietarios/ Agrupación de Comunidades .....con CIF n<sup>o</sup>.....

**CERTIFICA**

Que, en sesión celebrada el día..... de..... de 20..., la Junta de Propietarios adopta por mayoría los siguientes **Acuerdos**:

**1º.- Solicitar la concesión de ayuda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinadas a la rehabilitación del edificio conforme a lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 2015 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria y Orden de 6 de mayo de 2015 de Convocatoria de dichas ayudas.**

**2º.-Autorizar a D./D<sup>a</sup> ..... para que actúe en nombre y representación de la Comunidad de propietarios/Agrupación de Comunidades para tramitar la solicitud de ayudas.**

**3º. Los propietarios o arrendatarios de los inmuebles que componen el edificio son los que se describen en la página siguiente:**

Nombre, DNI y Firma del Presidente

Nombre, DNI y Firma del Secretario



### LOCALES DEL EDIFICIO

Escalera	Nº o letra	Nombre y apellidos del propietario o inquilino del local (1)	DNI/NIF	Participa en los costes de ejecución de las obras (2)
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/> Si / <input type="checkbox"/> No

(1) Deberá señalarse tanto el nombre, apellidos y DNI del propietario del local o del inquilino, si lo hubiere

(2) Según lo previsto en el art. 5 1 b) de la Orden de convocatoria, a los efectos de que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda pueda computar la cuantía máxima de subvención establecida por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie útil de local que pudiera corresponder a la Comunidad de Propietarios por la rehabilitación del edificio **deberán señalarse los locales que participan en los costes de ejecución de las obras correspondientes.**



**VIVIENDAS DEL EDIFICIO**

Escalera	Piso	Letra	Identificación	Nombre y apellidos	DNI/NIF
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....

Según lo previsto en el art. 1. 1 b) de la Orden de convocatoria, a los efectos de que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda pueda comprobar que **al menos el 70% de las viviendas constituye el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios** deberá señalarse el **nombre, apellidos y DNI tanto del propietario como del inquilino de la vivienda.**





**VIVIENDAS DEL EDIFICIO**

Escalera	Piso	Letra	Identificación	Nombre y apellidos	DNI/NIF
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....
			<input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino	 ..... .....	 ..... .....

Según lo previsto en el art. 1. 1 b) de la Orden de convocatoria, a los efectos de que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda pueda comprobar que **al menos el 70% de las viviendas constituye el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios** deberá señalarse **el nombre, apellidos y DNI tanto del propietario como del inquilino de la vivienda.**



## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup>..... N.I.F.....  
 REPRESENTANTE LEGAL DE (Comunidad de Propietarios / Agrupación de Comunidades / Administración Pública u Organismos, Entidades de Derecho Publico, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas integra o mayoritariamente por la Administración Pública con CIF/NIF.....

Que como beneficiario/s de las ayudas al amparo de la Orden de.....por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- No ha recibido subvención para la misma actuación para la que se solicita esta ayuda.
- No estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en concreto:
  - o No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
  - o No haber solicitado la declaración de concurso, ni haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, ni hallarse declarados en concurso, ni estar sujetos a intervención judicial o ni haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
  - o No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
  - o No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
  - o Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determina reglamentariamente.
  - o No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
  - o Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos que reglamentariamente se determinen, en su caso.
  - o No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por solicitante mediante escrito dirigido al Responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**NO AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos **Y ME OBLIGO A APORTARLOS AL PROCEDIMIENTO.**

TODO LO EXPUESTO CONSTITUYE DECLARACIÓN FIRME QUE JURA/PROMETE BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD

En ....., a..... de ..... de 20.....  
 Firma

**A LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA**



### ANEXO III. AUTORIZACIONES DE PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y DE LOS MIEMBROS DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE CONVIVENCIA.

#### PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
con domicilio en			
Calle/Plaza	nº	Esc.	Piso nº/letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**ADVERTENCIA: En caso de no marcar la casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación establecida en el artículo 8 de la Orden de convocatoria**

***Firma***

#### Cónyuge o copropietario

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**ADVERTENCIA: En caso de no marcar la casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación establecida en el artículo 8 de la Orden de convocatoria**

***Firma***

#### MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA QUE RESIDEN EN LA VIVIENDAS

Se considera unidad de convivencia el conjunto de personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda

##### Miembro 1

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**ADVERTENCIA: En caso de no marcar la casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación establecida en el artículo 8 de la Orden de convocatoria**

***Firma***



**Miembro 2**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**ADVERTENCIA: En caso de no marcar la casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación establecida en el artículo 8 de la Orden de convocatoria**

*Firma*

**Miembro 3**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**ADVERTENCIA: En caso de no marcar la casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación establecida en el artículo 8 de la Orden de convocatoria**

*Firma*

**Miembro 4**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**ADVERTENCIA: En caso de no marcar la casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación establecida en el artículo 8 de la Orden de convocatoria**

*Firma*

NOTA: SE RELLENARÁ UNA HOJA POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y SE HARÁN TANTAS COPIAS COMO SEAN NECESARIAS

**ILMA. SRA. DIRECTOR/A DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA**



## ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS

Apellidos y Nombre.....DNI/NIF .....

mayor de edad, de estado civil .....con domicilio en .....calle .....

.....Escalera/.Piso/Letra.....C.P.....

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no estando obligado a presentar declaración de renta según lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y a fin de justificar sus ingresos a efectos de obtener ayudas para alquiler de vivienda, libremente manifiesta que sus ingresos durante el ejercicio. .... son:

Por rendimiento de trabajo de la unidad familiar (1) ..... €

Por rendimiento inmobiliario (2).....€

Por rendimiento mobiliario (3). .... €

Otros ingresos. .... €

**T O T A L**..... €

La presente declaración se realiza al amparo del artículo 8,1 l) de la Orden por la que se aprueba la convocatoria de **subvenciones destinadas a la Rehabilitación Edificatoria en la Región de Murcia.**

**AUTORIZO** la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública e otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la comprobación de estos datos, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**NO AUTORIZO** a la Consejería competente en materia de Vivienda a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la comprobación de estos datos, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos **Y ME OBLIGO A APORTARLOS AL PROCEDIMIENTO.**

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad de la Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por solicitante mediante escrito dirigido al Responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

**TODO LO EXPUESTO CONSTITUYE DECLARACIÓN FIRME QUE JURA/PROMETE BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD.**

En .....a.....de.....de 20...

**Firma**

**NOTAS:**

(1) Ingresos correspondientes a la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto del solicitante como de los demás componentes de la unidad de convivencia económica.

(2) Ingresos fiscales correspondientes a viviendas a su disposición.

(3) Ingresos procedentes de intereses, etc.

**ILMA. SRA. DIRECTOR/A DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA**



## ANEXO V. MODELO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ABONO DE AYUDAS

D. ....N.I.F.....  
 DOMICILIO (a efectos de notificación) Calle: .....  
 Localidad / Municipio: ..... C.P.: ..... Provincia: .....  
 Teléfono: ..... Móvil..... E-mail: .....

### REPRESENTANTE LEGAL DE :

Comunidad de Propietarios / Agrupación de Comunidades / Administración Pública u Organismos, Entidades de Derecho Publico, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas integra o mayoritariamente por la Administración Pública con CIF .....

Propietario único de edificios :.....con NIF/CIF.....

Una vez concedida la Subvención para la reconstrucción de inmuebles destinados a viviendas, en virtud de la Orden de \_\_\_ de diciembre de 2015 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria.

### SOLICITO

El pago anticipado de la subvención, como beneficiario de las ayudas para la rehabilitación edificatoria:

#### 1. Por tratarse de obras que requieren proyecto:

- Del 30% anticipado**, para lo que aporto la siguiente documentación:
  - La licencia municipal que sea precisa para ejecutar la correspondiente actuación de obra nueva.
  - Certificado de inicio de obra correspondiente a la licencia municipal anterior realizado por el técnico director de obra.
- Del 70% restante**, para lo que aporto la siguiente documentación:
  - Certificado final de obra firmado por el técnico director de la misma
  - Fotocopia compulsada de la/s facturas y de los justificantes de pago de todos los costes y gastos incluidos en el presupuesto protegido de acuerdo con la normativa aplicable.

#### 2. Por tratarse de obras que no requieren proyecto, una vez finalizadas las obras:

- La licencia municipal o título de naturaleza urbanística según la Ley 13/2015 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia que sea preciso para ejecutar la correspondiente actuación.
- Certificado o declaración de inicio de obra
- Comunicación de finalización de las obras.
- Fotocopia compulsada de la/s facturas y de los justificantes de pago de todos los costes y gastos incluidos en el presupuesto protegido de acuerdo con la normativa aplicable.

En .....a.....de.....de 201....

Nombre, DNI y Firma

**ILMA. SRA. DIRECTOR/A DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA**